



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ NIT: 860.066.173-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Liga de Bolo de Bogotá NIT 860.066.173-1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados que reposan en las instalaciones de la Liga.

Así mismo certifico que ni Liga de Bolo de Bogotá NIT 860.066.173-1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JORGE E OSPINA MERCHAN
Representante Legal
C.C. No. 79.506. 345 de Bogotá